



INFORME N° 0144-SA-2025-IESTP"M"

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DESIGNACIÓN DE JURADOS**

FECHA : Marco, 30 de octubre de 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Designación de Jurados de la exestudiante ADRYADNA MALDONADO MARTINEZ de la Carrera Profesional de Computación e Informática, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-iestp “M”

Marco, 30 de octubre del 2025

Visto el Informe N°033-CAA-APSTI-iestp“M”- 2025 / Expediente M-2025-11423, R.D. N°0146-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020- 2025-DG-iestp” M”, R.D.N°337-2024-DG-I.E.S.T.P.”M” e INFORME N°075-S.A.-2025-iestp”Marco”(EXP.....);

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los(as) egresados(as) que estudiaron en esta institución, para su titulación.

Que con Expediente M-2025-11423, ADRYADNA MALDONADO MARTINEZ egresada de la carrera profesional de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco solicita “Programación de examen de suficiencia profesional”, la R.D. N°337-2024-DG-I.E.S.T.P.”M”, “Autoriza a la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Computación e Informática, correspondiente” y la R.D. N°0146-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”. Declara Exedito a ADRYADNA MALDONADO MARTINEZ para rendir Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional correspondiente a través del proceso de Titulación. Mediante Informe N°033-CAA-APSTI-iestp-“MARCO”- 2025 registrado con expediente M-2025-11423, el Coordinador del Área Académica de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa. Establece la conformación del jurado evaluador, la fecha y la hora, para rendir el examen de suficiencia profesional a través del proceso de titulación de doña ADRYADNA MALDONADO MARTINEZ, indicando que: el Jurado Evaluador estará conformado por presidente. Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa, secretario: Lic. Daniel Gamarra Castillo y Vocal: Prof./Téc. Jorge Andres Castro Chamorro, Fecha 04 de noviembre del 2025, Hora 11:30 am y Lugar Módulo N°3,4 del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información; según el Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-iestp”M”, se procede a asignar jurados, fecha, hora y lugar para el examen de suficiencia profesional;

De conformidad RVM N°049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.D. N°0146-2025 -DG-I.E.S.T.P.”M”, R.D. N° 337 -2024-DG-I.E.S.T.P. “M”, el reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica con el INFORME N°075-S.A.-2025-iestp”Marco” registrado con EXP.....y en concordancia a la autonomía del Director General;



SE RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador para el Examen de Suficiencia Profesional de ADRYADNA MALDONADO MARTINEZ egresada de la Carrera Profesional de Computación e Informática, para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación, conformado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa
- Secretario : Lic. Daniel Angel Gamarra Castillo
- Vocal : Prof./Téc. Jorge Andres Castro Chamorro

2°. **ESTABLECER**, la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional para Titulación, para el día 04 de noviembre del 2025 a horas 11:30 am. En el Módulo N°3,4 del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

3°. **ENCARGAR**, al jurado evaluador realizar el proceso en cumplimiento a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.